



NOMBRE DEL ALUMNO:

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ

NOMBRE DEL MAESTRO:

ANTONIO GALERA PEREZ

NOMBRE DEL TRABAJO:

TIPOS DE FAMILIAS.

GRADO Y GRUPO:

3 SEMESTRE GRUPO UNICO

TIPOS DE FAMILIA

La **familia** es un grupo de personas formado por individuos unidos, primordialmente, por relaciones de filiación o de pareja. El *Diccionario de la lengua española* la define, entre otras cosas, como un grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas, lo que lleva implícito los conceptos de parentesco y convivencia, aunque existen otros modos, como la adopción. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural, universal y fundamental de la sociedad, tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Familia nuclear: formada por los progenitores y uno, dos o más hijos es la familia conviviente formada por los miembros de un único núcleo familiar, el grupo formado por los padres y sus hijos. Las definiciones más amplias consideran un núcleo familiar tanto a los grupos formados por dos adultos emparejados, con hijos o sin hijos, como a los formados por un adulto con uno o varios hijos.¹ Algunas definiciones más restrictivas la reducen a los casos en los que están presentes los dos progenitores.

La familia extensa o familia compleja es un concepto con varios significados distintos. En primer lugar es empleado como sinónimo de familia consanguínea. En segundo lugar, en aquellas sociedades dominadas por la familia conyugal, refiere a la *parentela* —una red de parentesco egocéntrica que se extiende más allá del grupo doméstico—, misma que está excluida de la familia conyugal. Una tercera acepción es aquella que define a la familia extendida como aquella estructura de parentesco que habita en una misma unidad doméstica (u *hogar*) y está conformada por parientes pertenecientes a distintas generaciones.

Por **familia monoparental** se entiende aquella que está compuesta por un solo progenitor (papá o mamá) y uno o varios hijos. Ocasionalmente y cuando una familia monoparental está a cargo de una mujer se utiliza la expresión falsamente etimológica **familia monomarental**.¹² También llamadas madres solteras o padres solteros

TIPOS DE FAMILIA

Una familia homoparental es aquella donde una pareja de dos hombres o de dos mujeres se convierten en progenitores, de uno o más niños.

Las parejas homoparentales pueden ser padres o madres a través de la adopción, o de la inseminación artificial, en el caso de las mujeres. El caso de vientre de alquiler es el más controvertido para la bioética, pues el apego intrauterino y la lactancia juegan papeles muy importantes en el desarrollo del niño, por otro lado también es controvertido dentro del mismo feminismo. También se consideran familias homoparentales aquellas en las que uno de los dos miembros tiene hijos de forma natural de una relación anterior.

Familia de padres separados: en la que el hijo o hijos conviven con un solo progenitor o alternan la convivencia entre ambos, dado que los progenitores ya no son pareja, no conviven y disponen de un régimen de custodia sobre los descendientes.

Una **familia ensamblada** es una familia en la cual uno o ambos miembros de la actual pareja tiene uno o varios hijos de uniones anteriores. Dentro de esta categoría entran tanto las segundas parejas de viudos como de divorciados y de madres solteras. Cuando comenzaron las investigaciones sobre el tema, después de la segunda guerra mundial, la mayor parte de estos casos la conformaban los viudos de guerra. En la actualidad el grueso de las familias reconstituidas del mundo occidental lo constituyen los divorciados con hijos que vuelven a formar pareja.¹

Las estadísticas sobre la cantidad de estas familias son variables, ya que muchos cómputos toman en cuenta solo uniones legales de aquellos que tiene dos o más matrimonios.

El **acogimiento familiar** es una medida de protección de la infancia de carácter temporal o permanente, mediante la cual se ofrece un entorno familiar adecuado a los menores que, por distintas circunstancias, han pasado a ser tutelados por la administración correspondiente, hasta su mayoría edad, o puedan volver con sus familias biológicas o mientras se formaliza el proceso de adopción.¹